



**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

<http://www.usitep.es>

usitep@usitep.es

Madrid, a 27 de noviembre de 2007

**I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N**

A LA ATENCIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

El nuevo curso 2007/2008 se ha iniciado sin que se haya contratado el profesorado de religión necesario por *"falta de habilitación presupuestaria"* por parte de la Consejería de Hacienda.

Finalmente, y gracias a las presiones que hemos ejercido y denuncias a los medios de comunicación por parte de USIT-EP, cientos de niños y niñas en centros públicos de la Comunidad de Madrid, a partir de diciembre de 2007, podrán cursar religión, habiéndose creado, a su vez, nuevos puestos de trabajo.

De nuevo y como siempre, los centros públicos son los que *"pagan el pato"* de la falta de previsión y la falta de interés de los responsables de las Consejerías de Educación y Hacienda, más ocupados por otras *"grandes"* cuestiones.

Tal vez, la intención oculta de los nuevos responsables de Educación ha sido la de que los padres, finalmente, elijan cualquier otra opción, viendo que sus hijos no eran atendidos para lo que ellos han elegido, debilitando de manera indirecta la ya inestable situación laboral que supone para este profesorado la oferta obligatoria para los centros y la libre elección para el alumnado. Si nos quedamos sin alumnos, nos quedamos sin trabajo.

Por otro lado, queremos informaros y debemos felicitarlos por la reciente SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, que a instancia de USIT-EP, ha fallado a favor de los profesores de religión que habían solicitado la indemnización de ocho días por curso trabajado, del curso escolar 2002/2003.

OTROS SINDICATOS HABÍAN MANIFESTADO QUE ese año ESTABA PRESCRITO. Pues bien, USIT-EP ha ganado este derecho sólo para los compañeros que nos confiaron su recurso.

Un saludo

**Información
USIT-EP
Prof. Religión**